



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 08
CLASE DE CONTRATO: Suministros
CONTRATISTA: INVERSIONES DIDACTICOS CREATIVOS S.A.S.
NIT: 901354374-7
OBJETO: Adquisición de lockers metálicos de tres puestos para la institución educativa
VALOR: 999.600 Novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos m/l
PLAZO: 12 días
FECHA DE INICIO: 18 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de mayo de 2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día **18 de mayo de 2021** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **I.E. VILLA FLORA** celebró el contrato N° **08** con:
INVERSIONES DIDACTICOS CREATIVOS S.A.S. Nit: **901354374-7** cuyo objeto es:

Adquisición de lockers metálicos de tres puestos para la institución educativa
estableciendo como valor del contrato la suma de **Novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos m/l**
y como tiempo de ejecución contractual **12 días** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **08**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **08** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$999.600,00
Valor ejecutado	\$999.600,00
Valor pagado al Contratista	\$999.600,00
Saldo a favor del contratista*	0

Observaciones:
* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **08** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

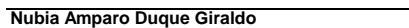
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **08** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día **31 de mayo de 2021**


Carlos Alberto Mazo Loaiza
Rector


Nubia Amparo Duque Giraldo
Contratista CC. 43477338
Representante legal
INVERSIONES DIDACTICOS CREATIVOS S.A.S.
901354374-7

"En el camino del mejoramiento continuamos"